

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:“PROCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES VÍCTIMAS DE DELITO EN EL ESTADO DE MORELOS”.

Dependencia o Municipio:Secretaría de Gobierno

Responsable oficial o técnico:Lic. Marisol Neri Castrejón

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Transparencia,

Archivo del anteproyecto: [PROCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES VÍCTIMAS DE DELITO EN EL ESTADO DE MORELOS..pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Andrea Frank Crisar Vázquez Luna

Cargo:Directora de Gestión y Seguimiento de la Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno

Teléfono:7773184946

Correo Electrónico:andrea.vazquez@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El presente protocolo tiene como objetivo general, dotar de lineamientos ágiles, eficaces y claros que permitan a las y los servidores públicos que intervengan en la aplicación adecuada de los procedimientos de detección, identificación, atención, asistencia y protección a personas migrantes y/o en condición de movilidad, víctimas y/o posibles víctimas del delito, bajo un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El presente protocolo tiene el objetivo específico de estandarizar líneas de acción que permitan a las autoridades competentes actuar de manera coordinada, clara y sin dilaciones en la detección, identificación, atención, asistencia y protección a personas migrantes que han sido víctimas del delito, en la esfera de sus competencia y atribuciones, así como capacitar a las y los servidores públicos para detectar, atender, asistir y/o proteger a migrantes víctimas o posibles víctimas del delito, a través de diferentes diligencias buscando garantizar la protección de los derechos humanos.